

XII CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA CÓRDOBA 2008

Sesión: HISTORIA AGRARIA Y AGRICULTURA SOSTENIBLE

LAS ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO EN CATALUÑA. TORREFARRERA Y LA CATALUÑA OCCIDENTAL, SIGLOS VII A XX[#]

Jordi Bolòs Masclans

jbolos@historia.udl.cat

Enric Vicedo Rius

vicedo@historia.udl.cat

973 70 20 00

Universitat de Lleida
Departament d'Història
Plaça Víctor Siurana, 1
25003 Lleida

En este estudio se definen las diversas etapas que han caracterizado el desarrollo del territorio histórico que conocemos como Torrefarrera, en la parte septentrional de la comarca del Segrià. Este caso nos permite revisar y precisar las transformaciones sociales y económicas de la Cataluña occidental desde la perspectiva de la larga duración, a través de cabreos, catastros, amillaramientos, y otras fuentes, presentando los caracteres originales de su evolución. Desde la primera ocupación del espacio hasta la crisis bajo medieval, el contraste entre la crisis del siglo XVII y el desarrollo del setecientos, y la pugna contemporánea para acceder al cultivo definitivo de los espacios despoblados. Nuestro trabajo pone de manifiesto el papel central del trabajo campesino en la construcción del territorio, y un grado significativo de mantenimiento de estructuras antiguas.

[#] Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia (SEC2003-08449-C04-04 y SEJ2006-15108-C02-01/GEOG) y en el Grupo Consolidado 2005GR00459, reconocido por la Generalitat de Cataluña.

LAS ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO EN CATALUÑA. TORREFARRERA Y LA CATALUÑA OCCIDENTAL, SIGLOS VII A XX[#]

Jordi Bolòs Masclans
Enric Vicedo Rius

Torrefarrera durante la edad media. Introducción

Uno de los grandes temas de la historiografía europea actual es descubrir el origen de los pueblos actuales. Es llegar a conocer cómo y cuándo se produjo la formación de los pueblos y la creación de unos términos donde los habitantes del lugar podían obtener cereales o encontrar pastos, donde se cobraban los impuestos o las rentas señoriales y también donde se pagaban los diezmos eclesiásticos. Últimamente se cree que, en muchos lugares, la constitución de dichos pueblos y de sus términos se produjo a partir de los siglos VI o VII. Para comprender dicho proceso no podemos hacer uso de los documentos escritos hasta los siglos IX y X o, incluso, en algunos lugares, hasta la edad media plena. Por este motivo, si queremos llegar a descubrir el origen de los pueblos, sólo podemos recurrir a las excavaciones arqueológicas o realizar un análisis detallado de las continuidades de los distintos elementos del paisaje que ya existían antes de la edad media (como pueden ser zonas habitadas, límites o vías). Al mismo tiempo, resulta importante hacer una valoración de los cambios, de las novedades que ocurrieron a lo largo de los siglos altomedievales. Para todo ello resulta fundamental comprender la existencia de algunos períodos en que se produjeron grandes transformaciones, que repercutieron en el hábitat, en las realidades sociales y económicas y, evidentemente, en la organización del espacio rural y urbano.

El territorio situado al norte de la ciudad de Lleida, durante la edad media, recibía el nombre de “Segrià” (que no debe confundirse con la actual comarca del Segrià, que tiene una extensión mucho mayor). Dicho “Segrià” medieval se extendía por los actuales municipios de Torrefarrera, Rosselló y Vilanova de Segrià.

En el “Segrià” se produjeron grandes transformaciones a lo largo de la edad media, de un modo parecido a lo que ocurrió en comarcas cercanas. En época romana cambió profundamente el paisaje de este territorio a raíz de la realización de varias centuriaciones que comportaron una total remodelación del espacio cultivado. En esta época también se construyeron *villae*, como la que se ha documentado al este del pueblo de Rosselló. Una red de grandes vías surcaba el territorio.

El inicio de la edad media comportó la creación de nuevos núcleos de población, situados muy probablemente dentro del mismo espacio agrario ocupado por las antiguas *villae*. Estas aldeas, de acuerdo con lo que se ha encontrado en otros países, aunque no necesariamente se hallaban en el mismo lugar que los edificios romanos, a menudo se levantaban a unos centenares de metros de las viejas construcciones. Sabemos que los habitantes que vivieron en el “Segrià” en este momento se enterraron en necrópolis como la de la Tossa de Baix, situada cerca de Rosselló y de Torrefarrera; en ella se han excavado 55 sepulturas vaciadas en la roca (y seguramente este cementerio era todavía mucho mayor).

La época islámica supuso la creación de nuevos espacios hidráulicos y probablemente la creación de nuevos núcleos de población en relación con dichas zonas irrigadas. Conocemos que no muy lejos de Torrefarrera, cerca del pueblo de la Portella,

[#] Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia (SEC2003-08449-C04-04 y SEJ2006-15108-C02-01/GEOG) y en el Grupo Consolidado 2005GR00459, reconocido por la Generalitat de Cataluña.

había un asentamiento andalusí (quizás un *burg* o torre), con un *sirdab* o refugio subterráneo (Bolòs, s.d.). Evidentemente, como recuerdan los textos, no se trataba de un caso único (Bramon, 2000: 113). Cerca de dicho lugar, en la necrópolis altomedieval de Escalç, se han hallado objetos cerámicos de época islámica. Debemos suponer que alguna de las torres, con su aldea, edificadas después del 1149, como Torrefarrera, Rosselló o quizás La Grallera o Alcanís, se construyó sobre un *burg* islámico. A partir de los conocimientos actuales todavía resulta muy difícil señalar el alcance real de los nuevos espacios irrigados de época andalusí y la ubicación exacta de los nuevos asentamientos.

Todas estas realidades pesaron en el paisaje humanizado que se creó en la nueva etapa que empezó en 1149, cuando se produjo la conquista de la ciudad de Lleida, por parte del conde Ramon Berenguer IV y del conde Ermengol VI de Urgell. Poco después de la conquista, este territorio del “Segrià” pasó a depender de los templarios de la encomienda de Gardeny (Camps, 1996). Inicialmente obtuvieron Alcanís y luego, de un modo progresivo, el resto del territorio. El paisaje que se creó en este momento ya nos resulta muy conocido gracias a la existencia de varios documentos excepcionales, redactados a fines del siglo XII y a principios del siglo XIII.

Torrefarrera antes de 1200

Los estudios de arqueología del paisaje, a partir de la interpretación regresiva de lo que ha llegado hasta nosotros, pueden permitirnos conocer algo de lo que existía antes del momento en que se crearon las distintas “torres” del “Segrià” (una de las cuales era la Torre Ferrera, actual Torrefarrera).

Si nos fijamos en el mapa (fig. 1) nos damos cuenta enseguida de que había tres elementos del paisaje que ya existían antes de que se creasen los lugares habitados de, por ejemplo, Torrefarrera, Torre-serona, La Grallera o Rosselló. Estos elementos eran: algunas vías que seguían la misma orientación que las centuriaciones de época romana, unas vías extralocales que surcaban el territorio y, en tercer lugar, las acequias. Podemos plantear estas afirmaciones después de conocer, a raíz de otros trabajos previos, la existencia de distintas centuriaciones de época romana creadas en el llano de Lleida.

Si centramos la atención en el término actual de Torrefarrera, que en principio tiene que corresponder a la suma de los términos de las “torres” del siglo XII de Torrefarrera, La Grallera, Vallseguer y quizás Pujalt, inmediatamente nos damos cuenta de que los límites del conjunto no son casuales y, sobre todo, que podemos comprender su trazado. Algunos tienen la misma orientación que las centuriaciones romanas, otros coinciden con vías antiguas y, finalmente, otros siguen el curso de una acequia. Todo ello nos puede llevar a pensar que quizás algunos de los lugares de este término ya existían antes del 1149 y que otros se crearon después de esta fecha. Sea como fuere, ello nos permite asegurar que este espacio fue habitado y trabajado a lo largo de toda la alta edad media. Fijemos pues la atención en los elementos del paisaje que han perdurado hasta la actualidad y que ya existían en los primeros siglos del medioevo, realidades que nos permitirán comprender mejor la evolución del paisaje en este territorio. Podemos señalar:

a. Coincidencias de límites con una centuriación que tiene una orientación de 56° hacia el oeste. En el llano de Lleida encontramos numerosos testimonios de dos centuriaciones de época romana. Una sigue una orientación de unos 56° hacia el oeste (o 34° hacia el este) y otra de unos 38° de desviación también hacia el oeste. Los testimonios de estas centuriaciones son muy evidentes en el sector norte del término de

Lleida y especialmente en aquellas zonas en donde las transformaciones provocadas por los sistemas hidráulicos medievales no fueron muy importantes. Las pervivencias de estos sistemas parcelarios anteriores a la época medieval quizás son poco importantes en las cercanías de Torrefarrera, sin embargo su existencia tuvo un gran peso a la hora de establecer sus límites. El límite suroeste sigue la orientación de la centuriación de 56° oeste de Lleida. Algunos de los caminos de este sector, dentro del término de Torrefarrera o ya dentro del término de Lleida (en la partida de Montcada), siguen la misma orientación.

b. Vías de La Grallera. Asimismo, el camino que desde La Grallera se dirige hacia el noreste sigue la misma orientación que esta centuriación con una desviación de 56° oeste (o 34° este). Esta coincidencia, de acuerdo con lo que hemos hallado en otros lugares (Bolòs, 2004b), nos permite pensar que dicho lugar tiene una larga tradición y posiblemente fue habitado a lo largo de toda la alta edad media. Dicho camino debería prolongarse hasta Torrefarrera, sin embargo quizás una organización o reorganización más tardía de este espacio provocó la desaparición de este tramo meridional. Sí que se ha conservado una vía que, con una dirección perpendicular a ésta, desde La Grallera se dirige hacia Rosselló.

c. Coincidencias de límites con una centuriación que tiene una orientación de 38° hacia el oeste. Encontramos una pervivencia muy espectacular en el extremo oriental del término de Torrefarrera. Curiosamente el límite noreste y suroeste de la Coma o pequeño valle de los Salats coincide exactamente con los límites de esta centuriación e incluso, la distancia que separa esos límites es de unos 710 m, que corresponde a la separación entre *limites* de las centuriaciones (Arinyo, Gurt, Palet, 2004; Chouquer, Favory, 2001). Resulta difícil comprender el motivo de la perduración a lo largo de 2.000 años de esta realidad fruto de una parcelación de época romana. Podemos suponer que se trataba de una zona de pastos, quizás relacionada con las zonas agrícolas del llano, realidad que permitió que permanecieran sin grandes cambios sus límites a lo largo de los siglos.

d. Vías extralocales que se dirigen del sur al norte. En el espacio del término de Torrefarrera encontramos tres vías que se dirigen de sur a norte: una discurre cerca de Torrefarrera y de Rosselló (corresponde a la actual carretera N-230), otra pasa por La Grallera y otra por Torre-serona. Curiosamente, en el sector meridional, las tres siguen la misma orientación (unos 11° hacia el oeste). Podemos asegurar que estas tres vías ya existían en la alta edad media, no sólo por su poca relación con los núcleos de población, sino también por tener las tres la misma orientación, hecho que difícilmente pudo ser casual. Aquello que nos interesa más es, sin embargo, poder relacionar dichas vías con el término actual de Torrefarrera. Fijémonos que la vía central sirvió de límite oriental del término de la “torre” de Torrefarrera y de límite occidental de la “torre” de La Grallera.

e. Este sistema parcelario que sigue una orientación con una desviación de 11° hacia el oeste, y que muy posiblemente también se creó en época romana, no sólo repercutió en el límite del término de Torrefarrera que coincide con la actual N-230. El límite norte del término actual (que en parte coincide con un camino) sigue una orientación perpendicular a la que siguen dichas vías.

f. Vías extralocales este-oeste. También resulta interesante señalar la existencia de una vía que se dirige desde el este (Torre-serona) hacia el oeste, pasando muy cerca de Torrefarrera. Podemos asegurar que este camino ya existía antes de que se construyera Torrefarrera, debido a que se tuvo que producir la captación de la vía hacia dicha población. El trazado de esta vía fue determinante para la futura configuración de la forma definitiva del término del municipio actual y su extensión hacia los Salats.

Seguramente era el camino que llevaba a los pastos del Sas (era la “*carrera que tendit ad secanum*”), de un modo muy parecido a lo que ocurría en el término de Vilanova de Segrià. Démonos cuenta que este camino de los Salats termina en el camino de la Serra, que sube de Alpicat (antigua Vilanova de Alpicat) y sigue el borde de la meseta o Sas. Más hacia el norte había otras vías que seguían esta dirección este-oeste y que seguro que también tenían una larga tradición, como la que sirve de límite meridional del término actual de Vilanova de Segrià o la que se dirige hacia el Sas, pasando cerca de Tabac (fig. 1).

g. El límite meridional del término de Torrefarrera coincide con una acequia (la actual Sèquia del Mig). Resulta más difícil establecer una datación de las acequias. Podemos concluir que se construyeron antes de que se edificaran la mayoría de los núcleos de población, que se situaron encima de dichas canalizaciones. Sin embargo, nos resulta difícil asegurar si el sistema hidráulico estudiado ya existía en 1149, en el momento de la conquista, o acaso en su mayor parte de construyó durante la segunda mitad del siglo XII, por parte de los señores feudales. Sabemos con seguridad que el “*braçal nou*”, actual Sèquia del Cap, que pasa por Rosselló, se construyó poco antes de 1180. La “*sèquia vella*”, actual Sèquia Major, quizás se construyó inmediatamente después de la conquista o quizás ya existía antes. Si es de época feudal, entonces debemos pensar que los espacios hidráulicos de las almunias islámicas (como la Tossa o Alcanís o como quizás La Grallera) se proveían de las “*clamors*” o vaguadas que bajaban de la sierra del Sas o de la sierra de La Grallera (Sarobe, 1998: 1014).

A modo de conclusión, podemos señalar la pervivencia de una cierta densidad de población a lo largo de toda la alta edad media, que en cierto modo queda reflejada en la existencia de necrópolis como las de la Tossa de Baix (Rosselló) o de Escalç (La Portella). Sabemos también que en esta zona vivían campesinos y pastores que mantuvieron a lo largo de los siglos el recuerdo de los límites y de los caminos creados en época romana. Con ello no queremos afirmar evidentemente que hubiera una perduración de las mismas familias a lo largo de los siglos. Hubo momentos de ruptura brutal, por ejemplo en el año 1149. Al mismo tiempo, también debemos señalar la incapacidad, por el momento, de poder conocer la ubicación exacta de los núcleos de población anteriores a 1149. En algunos casos (quizás en La Grallera, en Alcanís, etc.), seguramente hubo una cierta continuidad, en otros casos no fue así. Parece sin embargo que los grandes espacios de cultivo se mantuvieron a lo largo de los siglos.

A pesar de que a lo largo de estas primeras páginas dedicadas a la época medieval centraremos sobre todo la atención en el término estricto de Torrefarrera, para entender las características del municipio actual también mencionaremos ahora algunos aspectos de la historia de Malpartit, término que desde la época moderna permaneció unido al de Torrefarrera (fig. 4) y que se halla situado hacia el noroeste de dicho pueblo, en una meseta tradicionalmente dedicada a los pastos y al cultivo de secano. Malpartit, en época islámica, recibía el nombre de Alcabeç, topónimo mozárabe que ya indicaba que se trata de un lugar elevado. Una de las primeras noticias que tenemos, de después de la conquista condal, es una carta de población de este lugar, que recibe entonces el nombre de Castellblanc, concedida por el conde de Urgell, en 1174, a 50 repobladores que tenían que recibir 57 “*parellades*” (quizás unas 500 ha); se excluyeron las 12 heredades (unas 100 ha) que el conde ya había cedido antes a Joan d’Albesa y que correspondían a una tercera parte del término (Camps, 1996: 31). El mismo conde de Urgell cedió a los templarios, en 1185, el castillo de Alcabeç y el dominio sobre casi todo su término. Este lugar, tierra de secano, en 1197, ya recibía el nombre de Malpartit, topónimo que ha llegado hasta la actualidad. Inmediatamente después de la Peste Negra,

en 1358, todavía había 21 fuegos en este lugar. En 1378, ya se trataba de un despoblado y hacia 1500 era administrado desde Torrefarrera (Camps, 1996: 282).

El paisaje de Torrefarrera hacia el año 1200

Después de la conquista de Lleida, en el año 1149, el territorio del “Segrià” histórico fue repoblado y, en parte, parcelado de nuevo. Se construyeron un conjunto de “torres” (algunas de las cuales quizás en el mismo sitio en que antes de la conquista había un *burg* o torre andalusí). Dichas “torres” feudales eran unos núcleos de población formados lógicamente por una pequeña fortificación y por un conjunto reducido de viviendas.

Después de 1149, el “Segrià”, de un modo progresivo, pasó a depender de los templarios. Las “torres” (aldeas con una torre) que se extendían por su territorio fueron cedidas a pequeños señores feudales, como Bernat Ferrer, Pere de Pujalt o Bernat de Vallseguer. Estas “torres”, cuando ya dependían de los templarios, fueron fragmentadas en heredades o “*parellades*”, cada una de las cuales con una superficie de unas 9 ha. Estas “*parellades*” pasaron a ser poseídas por campesinos. Este proceso empezó antes de 1168 (Sarobe, 1998: 312), llegó a su punto más alto hacia 1181 y casi a su final hacia 1191. Por ejemplo, en 1168, se produjo la donación por parte de Guillem Berenguer, Bernat de Vallseguer y Ramon de Coscoll a Rufa de la doceava parte del honor que habían recibido de los templarios de Gardeny. Dichos campesinos, casi siempre, se buscaron unos socios (“*socis*” o “*companyons*”) que les ayudaran a cosechar dichas heredades demasiado amplias para ser trabajadas por una sola familia (Bolòs, 1993). Este proceso supuso la creación de un conjunto de explotaciones bien organizadas y la ocupación de todo el espacio irrigado. Estas “*parellades*” ocuparon las nuevas tierras de riego, que debieron ser parceladas quizás por primera vez. A pesar de preferir las zonas irrigadas, los campesinos también recibieron algunas tierras en el secano.

El proceso de creación de “*parellades*” se producía al mismo tiempo que se construía una nueva acequia (que tiene que corresponder a la actual Sèquia del Cap). La documentación del año 1180 diferencia la acequia nueva de la vieja (o acequia mayor). Por desgracia, mientras la acequia nueva se construyó hacia 1175, nos resulta mucho más difícil fechar la acequia vieja, actual Sèquia Major. A pesar de ello, podemos ver como actualmente se pueden encontrar restos parecidos del parcelario medieval que se creó después de la conquista condal, en relación con el *braçal sobirà* o *braçal nou* (1181, 1188) y también en relación con el *braçal mitjà* o viejo (ver fig. 2, letra C).

En el territorio del término actual de Torrefarrera se crearon las torres siguientes. En primer lugar, en 1158 (Camps, 1196: 41), ya se encuentra una mención de la torre de Pujalt (*turre de Pere de Pujalt*, 1170); en 1154 Ramon y Pere de Pujalt ya tenían derechos en el “Segrià”. En segundo lugar, la torre de La Grallera; en 1160 se menciona el lugar de *Gragera*, en 1177 una *turrem* y en 1193 el *castellum et villam* de este lugar. Torrefarrera está bien documentada en el año 1173, como *turrem de Bernardo Ferrario*. En el mismo año 1173, también se cita la existencia de la *turrem Bernardi de Valseger*.¹ Como hemos señalado, excepto en relación con La Grallera, en los otros tres casos se trata de una torre que recibió el nombre de un miembro de la baja nobleza. Resulta imposible saber en qué momento se construyeron realmente y sobre todo si alguna de ellas tenía unos precedentes anteriores a 1149.

¹ En 1165, Bernat de Vallseguer, Guillem Berenguer y Ramon de Coscoll ya recibieron de los templarios unas tierras en el “Segrià” para que les convirtieran en tierras de riego (“*mitere subtus recum*”) (Sarobe, 1998: 265).

Hacia 1200 había una fuerte densidad de población. Sabemos que, en 1214, vivían en Torrefarrera unas 25 familias (y quizás había unas 27 casas). Algunos documentos nos permiten adivinar un pueblo densamente poblado (Sarobe, 1998: 720). En este mismo año, en la torre de Vallseguer quizás habríamos encontrado unas 10 familias y unas 13 casas. En un documento anterior, de 1190, se menciona la creación de 8 nuevas casas (“*capmasos*”) (Sarobe, 1998: 808). En La Grallera, de acuerdo con los documentos, por lo menos vivían unas 19 familias y quizás existían unas 27 viviendas. Encontramos por lo tanto, en el actual término de Torrefarrera, una población seguramente superior a las 54 familias. Como ya hemos señalado, estas “torres” eran aldeas formadas por una pequeña fortificación y un conjunto de casas y de calles (muy a menudo se menciona la existencia de “*carreres*” [Sarobe, 1998: 812º-3]). En el caso de La Grallera, la población incluso tenía unas murallas y una puerta (Camps, 1996: 52).

Por lo que atañe a las tierras, el espacio irrigado destinado al cultivo de la “torre” de Torrefarrera se debió fragmentar por lo menos en unas 10 “*parellades*”. En La Grallera, su territorio se fragmentó en unas 8 “*parellades*”. En Vallseguer, por lo menos había un par de heredades. Sin embargo, como hemos dicho, un documento de 1190 relacionado con Vallseguer habla de la existencia de ocho casas o “*capmasos*”, viviendas relacionadas con una explotación familiar (Sarobe, 1998: 808).

Para poder conocer como se organizaba el territorio, acerquémonos a un ejemplo relacionado con la “torre” de Torrefarrera. En este término, Ramon y Joan de Montagut recibieron una “*parellada*” (unas 9 ha), que trabajaban con unos “socios” (Pere Miquel, Bernat Llorenç y Bernat de Santmartí); seguramente todos de la misma familia. Como hemos señalado, las “*parellades*”, fruto de la reorganización del espacio que se produjo en el siglo XII (en este caso, es de 1181 [Sarobe, 1998: 570]), se extendían sólo por las tierras de riego. No obstante, estos campesinos también disponían de 1 ha en tierra de secano. En esta misma “torre” también habitaba Pere Baró (Sarobe, 1998: 548), que disponía también de una “*parellada*” o heredad, trabajada junto con 15 socios (que en este caso no eran familiares). Además disponía de 1 ha de secano, situada encima del *braçal sobirà*. Guillem de Parets Altes tenía una heredad y contaba con la ayuda de 8 socios (algunos de los cuales también eran socios en relación con otras tierras). Ninna Rufa, una mujer, en 1214, disponía de 3,5 ha de riego (aproximadamente un tercio de heredad) y tenía 15 socios. En relación con las otras “torres” habríamos encontrado una realidad parecida, excepto con la de Pujalt, en donde parece que las parcelas eran más reducidas.

Cuadro 1
Superficie cultivada en Torrefarrera hacia 1200, en hectáreas

	Riego	Secano
Torre de Torrefarrera	125,5	31,5
Torre de La Grallera	75,5	
Torre de Vallseguer	39,0	3 ,0
Torre de Pujalt	22,2	

Como ya hemos señalado, existía una contraposición entre las tierras de riego y las de secano. Casi todo el mundo tenía las tierras en espacios irrigables y sólo unas cuantas parcelas en la zona no regada. Dichas tierras que no eran de riego a veces se nos dice que limitaban con la sierra (“*in Serra*”) o con la meseta (“*in Sasso*”) (Sarobe, 1998: 837), donde empezaba el término de Malpartit. Quizás los derechos de herbaje, que aparecen en algún documento, se puedan relacionar con estas tierras secas y altas, hacia donde se dirigían algunas de las vías de tradición antigua (como la de los Salats).

Si, a partir de lo que hemos visto, intentamos valorar de un modo detallado las características del parcelario actual (fig. 2) y establecer las posibles relaciones que se pueden señalar con las transformaciones acaecidas a lo largo de la edad media, nos damos cuenta que:

A. En algunos sectores existen importantes restos del parcelario creado en época romana. Al estudiarlo debemos tener muy presente, de acuerdo con los últimos estudios realizados (Marchand, 2003), que quizás la mayoría de las trazas que coinciden con las orientaciones de la centuriación son de época posterior a la romana. Incluso es posible que los caminos, ligeramente ondulados, sean mucho más antiguos que los límites rectilíneos de muchos campos.

B. Existencia de algunos campos organizados en relación con las vías que se dirigen de sur a norte (con una desviación de unos 11° hacia el oeste). Resulta difícil asegurar el momento en que se realizó esta transformación del espacio, relacionada con la construcción de varias vías. A pesar de que es muy posible que se trate de los últimos siglos de dominio romano, tampoco se puede descartar que fuese durante la alta edad media o que el proceso empezara en época romana y se prolongara después del final del Imperio romano. Por otro lado, debemos tener presente que la existencia de una vía, por ejemplo de época romana, con una orientación determinada, pudo actuar como morfogen y generar, a lo largo de la época medieval y moderna, nuevos caminos y límites de parcelas con la misma orientación.

C. Una de las realidades que ahora nos interesa más es la existencia de un parcelario organizado en relación con las principales acequias creadas en época medieval. A nivel de hipótesis de trabajo (como planteamos en Bolòs, 2004: 318), podemos proponer que las “*parellades*” en que se organizó el territorio durante la segunda mitad del siglo XII correspondan, de un modo aproximado, precisamente con los espacios limitados por las lindes, caminos o márgenes perpendiculares a las acequias que todavía han llegado hasta la actualidad.

D. Finalmente, en algunos lugares a menudo cercanos a núcleos de población, se encuentran restos de un parcelario de tamaño muy reducido y que posiblemente deben relacionarse con un espacio de huerta. Resulta muy difícil llegar a asegurar en qué momento se realizó esta parcelación. Si tenemos en cuenta los grandes cambios que han ocurrido a lo largo de los últimos 850 años, sería una temeridad proponer que se trate de restos fosilizados del parcelario de época andalusí. En realidad se trata de huertas que todavía cumplen o que hasta hace poco tiempo han cumplido la función de áreas dedicadas a la producción de hortalizas y al cultivo intensivo.

Torrefarrera después de 1200

Después del siglo XIII, cuando, como hemos señalado, existía una alta densidad de población en el “Segrià”, se entró en una etapa de crisis. Esta crisis demográfica supuso el abandono de los distintos núcleos secundarios (como Vallseguer o Pujalt) y la concentración de las familias en las poblaciones más importantes, que han terminado siendo las actuales capitales de municipio: Torrefarrera y Rosselló. Fijémonos que incluso la concentración de los habitantes de las distintas “torres” en Vilanova de Segrià, población situada al norte de Torrefarrera, ya se había producido unos siglos antes, a raíz de la creación de una villa nueva en Riudovelles, en 1193 (Sarobe, 1998:

899) y a raíz de una carta de población concedida en 1231 para crear Castellnou (o Vilanova) de Segrià (Font, 1969: doc. 256).²

Como señalan los fogajes de fines de la edad media y de los primeros siglos de la edad moderna, la población del actual término de Torrefarrera, que hacia el año 1200 había podido llegar a estar formada por más de 54 familias, en 1378 se había reducido a 11 fuegos. En 1553 vivían en este lugar unas 39 familias. De un modo especial, fue muy grave el proceso de despoblación de la mayoría de los núcleos secundarios.

En la torre de Torrefarrera había en el año 1214 unas 26 o 28 casas habitadas; en 1358 todavía parece que había 22 fuegos; en 1378 ya sólo había 11 fuegos; 38 fuegos en 1417 y 29 en 1497; a lo largo del siglo XVI se mantuvo una población de 36 a 39 fuegos. La población de las “torres” cercanas se concentró en este lugar. Ya en el final de esta etapa, la guerra del siglo XVI supuso la destrucción de casi todo el pueblo.

La suerte de la aldea de La Grallera, donde habían vivido por lo menos 19 familias, todavía fue peor. A fines de la edad media se produjo una rápida decadencia y en 1377 esta aldea ya se hallaba despoblada (Camps, 1996: 53). Asimismo, Vallseguer se despobló del todo a lo largo del siglo XV; en 1591 ya consta como “*terme despoblat*” (Camps, 1996: 46-7). En 1261, todavía se menciona la “*cavalleria*” de Pujalt, que, en el siglo XIV, ya se convierte en una partida de tierras de Torrefarrera.

Esta pérdida de población debió tener una fuerte repercusión en el paisaje. Se debieron abandonar campos de riego y sobre todo de secano, debieron aumentar las tierras de pastos y, de un modo especial, supuso el abandono de muchas aldeas secundarias. Como hemos dicho, Vallseguer, La Grallera o Pujalt se convirtieron en despoblados, de un modo parecido a lo ocurrido en Malpartit. Además, la crisis demográfica del siglo XV y, de un modo especial, las destrucciones causadas por la guerra del siglo XVII transformaron profundamente la fisonomía del pueblo de Torrefarrera, que quizás perdió el parcelario del pueblo “torre” apiñado que existía desde el siglo XII.

Para los que nos dedicamos al estudio de la arqueología del paisaje lo peor que puede pasar es el abandono prolongado del territorio que queremos analizar, que significa la pérdida de la memoria colectiva de límites, de vías y de nombres de lugar. Sin embargo, en el término de Torrefarrera, a pesar de la importante pérdida de población que se produjo durante los siglos XV y XVI, como hemos visto al estudiar el paisaje histórico anterior al año 1200, se mantuvieron algunas de las vías y muchos de los límites heredados del pasado anterior a la edad media. Por todo ello debemos pensar que estos elementos del paisaje humanizado, creados muchos siglos antes, continuaron utilizándose sin interrupción.

El impacto de la crisis del siglo XVII en la comarca del Segrià: Torrefarrera

La crisis del siglo XVII tiene en la Cataluña occidental llana, y de manera muy especial en la comarca del Segrià, un impacto extraordinario. Se produce un despoblamiento y un abandono general de los campos, que, finalizadas las dificultades, no se recupera más que parcialmente³. El resultado es que la recuperación se efectúa mediante un número menor de pueblos y con el control señorial de los espacios agrarios abandonados.

² En 1193, a raíz de la creación de una villa nueva en Riudovelles, se tenían que instalar unas 79 familias que antes habitaban en la misma torre de Riudovelles y en las torres de Oromir, Forcada, Bellforat i Gilabert (Sarobe, 1998: 899).

³ En el caso de Lleida, desaparecen tres pueblos que había en su término y ya no se repoblarán nunca: Vilanova de l'Horta, Rufea y Torres de Sanui.

El 3 de junio de 1663, con autorización del Gran Prior de Cataluña, el “batlle” y síndicos de Torrefarrera se imponen un oncenio de todos los frutos producidos por los vecinos de la población en el término de ésta o en otros términos. La documentación⁴ expone una realidad muy dura:

Per quant la Universitat y Lloch de Torrefarrera per ocasió de les guerres és estat nostre Senyor servit aflegir la present Província, en particular la frontera de la Ciutat de Leyda ab los citis patia dita Ciutat, estant contiguo lo terme de dit lloch ab lo de la Ciutat de Leyda restà nostra Universitat del tot despoblada y devastat de tal manera que sols quedaren memòrias de aver-hi agut població ab los fonaments quedaren de les cases y haver-se conservat les parets de la Iglésia, y essent son terme tot regadiu y aquell plantat de vinyes, olivers y diferents arbres fruitíferos restà tot talat y herm, en tant que alguns de sos habitants de antes de las guerras per veure la en lo estat referit trobant-se connaturalisats en altres llocs no han volgut cuidar de reparar ses aciendes ans bé totalment an deixat aquellas, las quals se ha tingut de adosar y asumir lo senyor de dit lloch que és lo Senyor Prior de Catalunya de la Religió de San Joan de Hyerusalem per los censos se li corresponian.

Y com concistís lo dit lloch ans de las turbacions de la preent Província en algunas sencuanta cases y avuy en dia sols habiten en aquell nou personas y de aqueixos la major part son advenidisos y nous pobladors acomodan-se en unas barracas han fet y fabricat en dit lloch.⁵

A pesar de este despoblamiento, algunos vecinos –tal vez por disponer de un patrimonio significativo- repoblarán rápidamente Torrefarrera y serán ellos quienes dispongan de los cargos correspondientes al “batlle” y a los miembros del “Consell General” y se ocupen de intentar mantener los derechos individuales de los antiguos pobladores. La mayor parte de los enfeiteus de Torrefarrera verán realizada su cabrevación por parte de Llorenç Esqui, vecino designado por el “consell” para esta función. Aunque hay algunos menores, la mayor parte de las declaraciones las hace de bienes propios de los herederos de antiguos vecinos. El despoblamiento se traduce en que los vecinos ya han muerto y corresponden las tierras a sus herederos que viven en otras poblaciones, entre las que cabe destacar la misma Lleida.

La realización del “capbreu” juega un papel esencial en el mantenimiento de diversos elementos estructurales del territorio. Eva Serra (1985; 1988) ha destacado el papel de los “capbreus” tras la Sentencia Arbitral de Guadalupe en la reconstrucción del régimen señorial. Los campesinos de la Cataluña Vieja, ahora “remences”, reconocerán como mínimo en cada generación quién es el señor directo. En estas declaraciones actuarán en primer lugar las autoridades municipales reconociendo quien tiene la jurisdicción, los derechos que genera y los bienes del común en enfeiteusis. Después lo hará cada uno de los vecinos.

Sin lugar a dudas que las nuevas autoridades locales que realizan cabreos como los de Torrefarrera de 1659 y posteriores velan por los intereses del señor que les otorga el cargo, pero también es cierto que representan otros intereses. A los suyos propios como miembros de las élites locales hay que añadir el mantenimiento de una estructura social y económica que permita evitar la recuperación por parte del señor del dominio

⁴ “Torrefarrera 3 juny 1663”, en Protocolo Notarial de Epifani Berenguer, notario de Lleida, 1662-1688, f. 7r y siguientes. Archivo Histórico de Lleida.

⁵ “Torrefarrera 3 juny 1663”, f. 9r.

útil de las tierras. Hasta el catastro, el cabreo es la mejor fotografía sobre la parcelación y la propiedad de la tierra. A través de los límites de cada parcela, podemos reconocer las parcelas de otros propietarios, las acequias, los caminos. Cuando se repueble Torrefarrera se pondrá nuevamente en marcha una estructura espacial y social que queda suficientemente reflejada en los cabreos.

En el caso de Malpartit la situación es bien diferente. Su despoblamiento desde la crisis de la baja edad media (Camps, 1996) y la utilización de licencias de cultivo hasta hace menos de un siglo, dificultan el mantenimiento de una estructura definida del territorio. Tanto Pierre Vilar para el conjunto de Cataluña⁶ como Josep Lladonosa para los territorios ubicados cerca de Lleida⁷ han puesto de manifiesto no tan sólo el impacto de la crisis del siglo XVII sino también el hecho de que la crisis en la Cataluña occidental tiene sus raíces en siglos anteriores.

Expansión y colonización agraria en la etapa final del régimen señorial. El sistema Torrefarrera / Malpartit.

Torrefarrera pasa de 62 habitantes en 1718 a 417 en 1797. Se trata de un crecimiento del 572 por ciento, muy superior a la media de la comarca del Segrià que es del 348 por ciento. Pierre Vilar ya puso de manifiesto estos porcentajes tan elevados en el occidente catalán llano, dado que se partía de niveles muy bajos tras la crisis del siglo XVII. Además la existencia de espacios para colonizar fue un factor clave para explicar estos crecimientos. A pesar de ello, a fines del siglo XVIII, aún no se había ocupado y cultivado –ni qué decir, poblado- todo el espacio disponible para la agricultura (Vilar, 1966, v. 3). Los recientes análisis sobre los datos demográficos de “Catalunya dins l’Espanya moderna”, a pesar de las rectificaciones sobre los censos de 1818 i 1787, no desmerecen la fuerte dinámica demográfica de los llanos occidentales catalanes (Ferrer, 2007).

Según el cabreo de Torrefarrera de 1702⁸, el estado de la población había comenzado a mejorar en relación a la que presentaba el cabreo de 1659. Por ejemplo, el molino harinero ya ha sido reconstruido, disponiendo de dos muelas –una de trigo y otra de arroz. Amparado en el carácter de monopolio, banal, el Gran Prior de Cataluña obligaba a todos los vecinos de Torrefarrera, Rosselló y Alcanyisset –éste último en el

⁶ Ara: les planes occidentals de Catalunya, a l’alba del segle XVIII, es trobaven en una fase de “despoblament”, en el sentit més estricte de la paraula. Al llarg de les guerres franco-espanyoles del segle XVII havien servit de glacis defensiu a Espanya: Balaguer i Lleida havien sofert llargs setges; llurs voltants –rics en obres hidràuliques- estaven devastats; alguns pobles havien desaparegut completament. Però el despoblament venia de més lluny. Caresmar, quan comparava la Catalunya de l’Edat Mitjana, el seu poblament; les seves collites, la seva indústria, amb la Catalunya del segle XVIII, no oblidava que era un monjo d’un priorat de l’oest i que les seves comarques més familiars eren la Noguera, el Segrià, l’Urgell: quants llocs hi havia encara deserts, àdhuc el 1780, quants terrenys sense conrear, quants oficis oblidats! (Vilar, P., 1966, *Catalunya dins l’Espanya Moderna*, v. 3, pp. 96-97, Barcelona, Edicions 62).

⁷ Però el despoblament incessant a partir del segle XV, féu que bona part d’aquesta zona, guanyada pam a pam al conreu dels primers repobladors cristians, anés cedint terreny a l’erm i que les fonalades d’Unilla i Vila-Arnau tornessin a convertir-se en patamolls malsans. Tals pèrdues, accentuades com hem vist pel bandolerisme, obligaren els reduïts habitants que encara persistien a romandre ferms en llurs antics albergs, a desprendre’s d’alguns censals, com ocorregué el 10 de setembre de 1589, en què els jurats d’Almacelles signaven una escriptura de venda d’un censal mort i irredimible d’un capital de 233 lliures que feia un sou per lliura de pensió. El comprador fou el cavaller de Lleida, mossèn Onofre Cerveró, senyor de Melons i Matxerri (Castelldans). Aquest, en morir l’any 1602, el cedí a beneficència (Lladonosa, J., 1970, “Història”, dins Almacelles, visió d’un poble, pp. 55-154. Almacelles/Barcelona: Penya barcelonista “Lo Vilot”/ Publicacions de l’Abadia de Montserrat. La cita es de la página 78).

⁸ Conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, en los armarios de la Encomienda de Gardeny de Sant Joan de Jerusalén, Gran Priorato de Cataluña.

término de Rosselló- a moler sus granos pagando cuatro “almuts” por cahíz y las aceitunas de los vecinos de Torrefarrera pagando una de cada diecisiete medidas.

En la confesión que realizan las autoridades locales se constata que el Gran Prior tiene toda jurisdicción civil y criminal sobre el término de Torrefarrera y sobre los adyacentes Mas d'en Vall Seguer y la Grallera, advirtiéndose que en Torrefarrera el señor recibe censos, “terratges”⁹ y laudemios al 2 por ciento (“cinquantè”) en el caso de venta del dominio útil, y que en el término de la Grallera hay tierras establecidas enfíticamente.

En diversos lugares del término, existen tierras blancas que aún pertenecen al señor. No existe en el cabreo de 1702 ninguna referencia a Malpartit, término del Gran Prior y tan vasto como Torrefarrera, pero despoblado desde la Baja Edad Media (Camps, 1996). Es probable que en estos momentos esté sin cultivar ya que los vecinos de Torrefarrera o de Rosselló debían priorizar el cultivo de sus tierras enfíticas locales. En el Archivo de la Corona de Aragón no se conservan “capbreus” sobre Malpartit –aunque sí referencias sobre el término-, lo cual parece corroborar que no se han realizado enfiteusis durante la edad moderna.

En el cabreo de 1702 realizan su declaración 39 vecinos de Torrefarrera, además del común y de la rectoría y beneficiados de Santa María Magdalena de Lleida. Francesc Arcalis, elegido por el Consell General de la población para hacer las confesiones de menores y ausentes, sólo ha realizado la cabrevación en nombre de esta rectoría de la ciudad de Lleida más 4 menores, 1 viuda –¿ausente?- y un vecino de Rosselló. Situación bien diferente a la descrita en el cabreo de 1659, en la que Llorenç Esquiú fue el encargado de hacer el cabreo en nombre de la mayor parte de los enfiteutas de Torrefarrera. Josep Lladonosa ya había destacado la recuperación económica en Lleida y su región durante la etapa neoforal posterior a la guerra de los Segadors (Lladonosa, 1974).

La crisis generada por la Guerra de Sucesión (Vicedo, 1987; 1991) tuvo en todo el Segrià y también en Torrefarrera un impacto muy grande. Un censo que hemos datado en 1721¹⁰ informa de la existencia de 6 hombres y mancebos y 1 jornalero, mancebo o criado. La población femenina debía ser también muy reducida. Respecto al censo ganadero, existían 6 animales pertenecientes a ganado caballar y mular, 9 a asnal y 10 a bovino. Este despoblamiento había de ser, seguramente, coyuntural, volviendo a recuperarse la población. En 1715 la población se imponía un veinteno (Camps, 1996).

El catastro de 1754¹¹ permite comprobar que la recuperación de la crisis del siglo XVII y del posterior impacto de la Guerra de Sucesión se había realizado intentando crear una sociedad con un grado elevado de homogeneidad si nos referimos a la tierra detentada por cada categoría de propietarios campesinos.

⁹ Estos “terratges” son las partes de fruto que pagan los cultivadores con licencia. En el caso de concesión de enfiteusis sobre estas tierras, el “terratge” se incorpora como parte de frutos enfítica, además del censo (Vicedo, 1997).

¹⁰ Este censo se reproduce íntegramente en Vicedo Rius (1987: 168-173). El original se conserva en la caja 61, sección Cadastre, Arxiu Històric de Lleida.

¹¹ Conservado en el Archivo Municipal de Torrefarrera.

Cuadro 2. Estructura de la propiedad en el término de Torrefarrera según los catastros de 1754 y 1851, en hectáreas.

	1754				1851			
	P (nº)*	%	Ha	%	P (nº)	%	Ha	%
0-1	7	10,94	4,16	1,03	106	53,27	51,05	12,18
1-2	8	12,50	11,37	2,83	42	21,11	55,39	13,22
2-3	7	10,94	17,83	4,43	18	9,05	45,01	10,74
3-4	9	14,06	32,94	8,19	9	4,52	30,43	7,26
4-5	4	6,25	18,14	4,51	3	1,51	13,24	3,16
5-7	9	14,06	56,20	13,97	7	3,52	40,62	9,69
7-10	9	14,06	72,27	17,97	6	3,02	48,92	11,67
10-20	9	14,06	117,79	29,29	6	3,02	70,51	16,82
20-30					1	0,50	27,02	6,45
30-40	2	3,13	71,49	17,78	1	0,50	36,90	8,80
TOTAL	64	100,00	402,19	100,00	199	100,00	419,08	100,00

* P (nº) corresponde al número de propietarios.

Esta homogeneidad en el repartimiento de la tierra debe entenderse en relación a distribuciones más concentradas. También en 1754 unos pocos vecinos disponen de mucha tierra. Por ejemplo los 11 que tienen más de diez jornales disponen del 47, 07 por ciento de la tierra. Pero también es cierto que entre 4 y 10 hectáreas hay 22 vecinos que seguramente disponen de suficiente tierra que permite la reproducción de la unidad familiar campesina (Vicedo, 1993). Y otros que pueden obtener ingresos trabajando tierras de los términos despoblados –Malpartit en el caso de Torrefarrera-, o realizando otras actividades.

Cuadro 3. Índices de Gini

1754	0,4732
1851	0,6339
1882	0,6181
1946	0,8211

El cálculo del índice de Gini nos permite comprobar que en 1754, en Torrefarrera, la propiedad aún no había experimentado grados de concentración que sí se producirían en un futuro.

Aunque en el cabreo de 1702 –y también en el de 1754- se otorga personalidad propia a los términos de Vallseguer y de Grallera, de hecho se registran ya como partidas del término municipal de Torrefarrera. No es de extrañar que la partida de la Grallera sea la que, tanto en 1754 como en 1882, totalice más hectáreas cultivadas en el término de Torrefarrera –en torno a 60 y 80 ha, respectivamente. En 1754 sólo se cultivan unas 14 ha en la partida de Vallseguer. En relación con los datos de 1200 –cuadro 1- observamos valores parecidos para la Grallera y menores para Vallseguer, y sin duda mucho mayores para el conjunto de Torrefarrera.

Pierre Vilar definió el crecimiento del occidente catalán como un proceso a saltos:

Sembla, per altra banda, que aquests vastos terrenys semiesteparis, on l'hàbitat s'agrupa en grans pobles on sovint tot depèn del regatge, estan destinats a evolucionar a 'salt'; les conseqüències d'una destrucció, d'una

forta crisi demogràfica s'hi fan sentir durant llargs decennis; una reordenació de l'aparell hidràulic, una recolonització dels llocs despoblats, poden provocar en alguns anys una nova fase d'explotació. [Vilar, 1966: 96]

La expansión del siglo XVIII en la zona del Segrià –comarca en la que se sitúan tanto Lleida como Torrefarrera y Malpartit- y comarcas llanas colindantes –Urgell, Pla d'Urgell, Garrigues y parte baja de la Noguera- ha tenido dos etapas claramente definidas: una primera de recuperación tras la guerra de Sucesión; y una segunda de colonización. La primera de estas etapas se caracterizaba por la recuperación para la agricultura de las tierras del término poblado que habían sido abandonadas temporalmente por la emigración o el fallecimiento de sus propietarios –a menudo enfiteutas, con excepción de la mayor parte del término de Lleida que están en régimen alodial. Son estas tierras las que se declaran en los cabreos cuando el término está bajo dominio señorial. Este sería el caso de Torrefarrera, la Grallera y Vallseguer que se declaran en los cabreos de Torrefarrera. La Grallera y Vallseguer, a pesar de constar como términos despoblados en el capbreo –lo cual evidenciaría que en un pasado tuvieron pobladores- están incorporados, de hecho, al término de Torrefarrera y están ubicados cerca del núcleo poblado. El proceso de colonización se produce en términos despoblados como resultado de la crisis del siglo XVII –y aún de procesos anteriores- y se pueden situar a partir de la segunda mitad y de manera especial del último tercio del setecientos. Este proceso de colonización será realizado por campesinos de pueblos habitados próximos al término despoblado (Vicedo, 1987; 1991).

La fórmula general para esta colonización es la licencia de cultivo¹². Este permiso de cultivo de una tierra durante la voluntad del señor es la forma más inestable de aparcería. El Gran Priorato de Cataluña, a través de las diversas encomiendas que tenía en la Cataluña occidental llana –Gardeny en la que se hallan Torrefarrera y Malpartit; Corbins, Cases Antigues, Barbens, Térmens entre otras- tendió a transformar en el último tercio del setecientos las licencias en enfiteusis, generando nuevas rentas para las encomiendas –por ejemplo, los laudemios más los censos enfítéticos- y, como consecuencia, mejorando el campesino su estabilidad en la tierra. Estas enfiteusis no comportaban repoblamiento de los términos despoblados y era el señor quién, directamente, establecía enfítéticamente a un cultivador con licencia (aparcero) que había demostrado su capacidad para trabajar unas tierras (Vicedo, 1997; Vicedo, 2007b, en prensa).

De hecho, son muchas las dificultades que se presentaban a los aparceros para poder trabajar las tierras de los términos despoblados, algunas de las cuales sin cultivar durante centurias. Por ello interpretamos las licencias de cultivo en estos términos como una primera etapa para la reconstrucción del espacio agrario (Vicedo et al, 2008, en prensa; Vicedo, 2007a , en prensa). Esta puesta en valor beneficiará al propietario del dominio directo por el crecimiento de las rentas que se produzcan en el marco de la mejora y de la expansión agraria, y también al campesino si consigue que las licencias se transformen en enfiteusis. De hecho, el Cabildo de Lleida no transformará las licencias de cultivo en enfiteusis, si exceptuamos el término de Vallfogona de Balaguer, perteneciente a la “Pia Almoina” y administrado por aquél.

¹² La licencia de cultivo permite a un cultivador trabajar una tierra durante el beneplácito del señor, aportando un “terratge” o parte de frutos por esta cesión. Aunque a menudo se renuevan, el campesino no arriesga demasiado capital para mejorar la tierra ya que no tiene derecho a percibir las mejoras (Vicedo, 1987; 1997; 2004).

La crisis del modelo de desarrollo agrario en el sistema Torrefarrera/ Malpartit: Emfiteutas contra aparceros.

En un informe sin autoría elaborado el 1797¹³ se responde a ocho preguntas sobre el término de Malpartit relativa a la superficie cultivada, las zonas de pasto, las calidades de las tierras y los ingresos que producirían al señor cada una de las cuatro opciones: el cultivo con aparceros –en concreto, medieros-, el arrendamiento de los derechos percibidos, la venta perpetua a los precios corrientes de mercado y la enfiteusis con la obligación de los enfiteutas de hacer un pueblo y repoblar. Esta será la opción finalmente adoptada que sustituiría a la vigente hasta 1797 que sería su explotación con cultivadores con licencia, situación diferente a la mediería ya que las partes de fruto de los cultivadores con licencia son mucho menores y la duración depende de la voluntad del señor. Parece, pues, que en el caso de Malpartit se quiere romper con lo que sería la práctica común de la colonización en el Segrià durante el último tercio del siglo XVIII: licencias de cultivo que, a menudo, serían transformadas en enfiteusis. Como ya hemos visto anteriormente, esta práctica de transformar las licencias en enfiteusis la practicó fundamentalmente el Gran Priorato de Cataluña y no el Cabildo de Lleida. La obligación de los enfiteutas de construir un pueblo parece indicar que estos enfiteutas no serían los cultivadores con licencia sino unos enfiteutas empresarios.

Efectivamente, el 17 de setiembre de 1797 el Gran Prior de Cataluña concede a Narcís Farró Casademont y a Nicolau de Solanell Sicart, en enfiteusis a perpetuidad todo el término de Malpartit, con excepción de las hierbas que se mantienen en manos del priorato. ¿Quiénes eran estos personajes? Eran abogados de Barcelona que prestaban sus servicios al Gran Priorato de Cataluña. El análisis de la documentación, y especialmente los argumentos de estos abogados en contra de la permanencia de los cultivadores con licencia existentes en 1797 –y aún en 1799- nos inclina a pensar que trataban de emular el proyecto de colonización y repoblamiento que desde los años 1770 habían puesto en marcha Melcior Guàrdia y, más tarde, había continuado su hijo Jaume (Lladonosa, 1970; Lalana, 2002; Vicedo, 2006, en prensa).

Los enfiteutas se comprometían a construir en veinte años un pueblo con su iglesia y cuarenta casas para los repobladores. Si pasados estos años aún existían tierras yermas, el dominio útil de éstas retornaría al Gran Prior. Éste eximía del pago del laudemio únicamente la primera vez para cada finca durante los primeros diez años con el objetivo de facilitar que los enfiteutas transfiriesen la propiedad de tierras a los repobladores¹⁴.

Los enfiteutas no renovarán las licencias a los aparceros que trabajaban el término, principalmente vecinos de Torrefarrera y de Rosselló, argumentando que aquéllas pueden revocarse en cualquier momento y defendiendo el derecho de los propietarios del dominio útil a escoger a los colonizadores que mejor les parezca. Tampoco parece que triunfe la petición de los cultivadores con licencia de que se les realice un establecimiento enfítéutico con los mismos pactos que el recibido por los

¹³ “Se necesita saber sobre lo terme de Malpartit lo següent”, Armario 11, legajo 3, Sant Joan de Jerusalem, Archivo de la Corona de Aragón.

¹⁴ “Escritura de Establecimiento otorgada por Don Guillermo Oliver como a Procurador del Gran Prior de Sn Juan don Ignacio Desbrull a favor de Farrý y Solanell, a los 17 de septiembre de 1797 del tenor següent... [continúa el contrato en catalán]”, Sección “Contaduría”, Cajón 121, Paquete 1^a, Archivo Capitular de Lleida. Si no se indica lo contrario, toda la documentación sobre Malpartit que implica al Gran Prior, a los enfiteutas, a los cultivadores con licencia y al cabildo de Lleida procede de esta misma fuente.

abogados. Incluso tendrán dificultades para retirar la cosecha de 1799 que habían realizado mientras no se aclaraba la nueva situación.

El Cabildo de Lleida defendió inicialmente a los aparceros. Recibía el diezmo de Malpartit y como titular de la carlanya, adquirida en 1738, tenía el derecho a recibir un tercio de los diversos derechos: “terratges, herbatges...”. Desconfiaba de los abogados-enfiteutas. Pero el 5 de abril de 1799 se firmó una concordia entre el cabildo y los enfiteutas en el que aquél reconocía el establecimiento enfítetico y se le reconocían sus derechos. Además se realizaban una serie de concesiones entre las partes¹⁵.

No parece que el proyecto de repoblación fuese un éxito. El “Diccionario” de Pascual Madoz atribuye a Malpartit 10 casas y una iglesia que depende de Vilanova d’Alpicat. Los vecinos utilizan el cementerio de esta población. Malpartit depende del ayuntamiento de Torrefarrera y, en el cuadro estadístico del partido judicial de Lleida, se explica que la información va recogida en el total de Torrefarrera. Sólo se indica, en el apartado de “Estadística Municipal”, que tiene cinco contribuyentes electores a la vez que elegibles¹⁶. Destaca el mal estado de los caminos, prueba de que la actividad económica esperada aún no se ha producido. El proyecto de 1797 de construir cuarenta casas para los repobladores en veinte años no ha tenido éxito, situación muy diferente a la de Almacelles.

En el término de Almacelles y su anexo la Saira se realizaron en 1800 56 emfiteusis que incluían patio para construir casa y la obligación de vivir en aquella población. En 1823 vivían en Almacelles 99 vecinos. De hecho eran los señores – primero Melcior Guàrdia en los años 1770 y después su hijo Jaume en 1800– quienes otorgaron licencias de cultivo a cultivadores que, posteriormente, recibirán los establecimientos enfíteticos (Lladonosa, 1970; Lalana, 2002; Vicedo, 2006, en prensa).

El cuadro 2 muestra el extraordinario crecimiento de los propietarios de Torrefarrera entre 1754 y 1851¹⁷ y la casi estabilidad de la tierra cultivada. Los propietarios se triplican pasando de 64 a 199, pero lo que es más significativo es que aquellos que tienen hasta 1 ha pasan del 10,94 por ciento a algo más de la mitad –53,27 por ciento–, y los situados entre 1 y 2 ha pasan del 12,5 por ciento al 21,11. Los datos son contundentes: la población de Torrefarrera experimentó una enorme presión sobre la superficie de cultivo de su término cuando a fines del siglo XVIII ya no fue posible cultivar el término de Malpartit. Se ha pasado de 6,3 ha por propietario [402,19/64] a 2,1 [419,08/199].

El argumento para no renovar las licencias de cultivo a los aparceros de Torrefarrera era contundente:

Con el establecimiento del término de Malpartit se ha verificado el importante objeto de la enajenación del dominio útil, que ha pasado en manos hábiles con los pactos de levantar población en el término, y reducir todas las tierras a cultivo de pan llevar, o de plantíos, y con la mira de arraigar en las familias que se esmeren en la mejora de las tierras mediante la repartición de algunas en propiedad a cuyo fin está con mucha advertencia continuado el pacto que exime del pago del laudemio las primeras transportaciones que hagan mis principales dentro un decenio. Y

¹⁵ “Concordia de Malpartit, any 1799”.

¹⁶ *Articles sobre El Principat de Catalunya, Andorra i zona de parla catalana del Regne d’Aragó al ‘Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar’, v. II, pp. 65 y 111, Curial, Barcelona, 1985.*

¹⁷ El catastro de 1751 se conserva en el Archivo Municipal de Torrefarrera.

sobre que los adversarios domiciliados en sus respectivos pueblos distantes algunos dos o tres leguas del término de Malpartit, y menesterosos en su mayor número; son incapaces para llevar tan útiles e interesantes objetos, basta para dar una idea de su descaminada pretensión de preferencia, recorrer los códigos de nuestra legislación, en los cuáles hasta ahora no se halla ninguna disposición que prive al dueño de transferir el dominio de sus posesiones a quien mejor le parezca y acomode¹⁸.

En el caso de Malpartit, la estrategia de conceder una enfiteusis a dos abogados de Barcelona quienes se responsabilizarían del repoblamiento y colonización complicó las cosas. En lugar de rescindir las licencias en 1798 a los aparceros, tal vez hubiese sido una mejor opción permitirles continuar la explotación ahora como enfiteutas. Ante la presión demográfica que se produjo en Torrefarrera, seguramente una parte de los cultivadores expulsados en 1798, hubiesen preferido fijar su domicilio en Malpartit si las condiciones de repoblamiento y colonización eran buenas en estos momentos iniciales. Recordemos que en 1797 se cultivaban 793 jornales por el sistema de año y vez. 26 cultivadores con licencia eran de Torrefarrera, 20 de Rosselló, 2 de Corbins y 2 de Torre-serona¹⁹. Pero parece que los enfiteutas esperaban que campesinos con un cierto caudal dejassen su pueblo de origen y se aventurasen repoblar y cultivar un término de secano. Y esto no sucedió.

Las transformaciones entre 1850-1950. El acceso del campesinado de Torrefarrera a la propiedad en Malpartit.

En la centuria que va desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX se producen importantes transformaciones que pueden detectarse en los datos cuantitativos que presentamos. Entre 1851 y 1882 se observa que el número de propietarios se mantiene en 199 pero la tierra cultivada crece significativamente pasando de 419 a 538 ha, es decir un crecimiento del 28,4 por ciento. Este cambio ha significado un incremento de la tierra por propietario, llegándose a 2,7 ha [538,07/199], incremento de un 28,6 por ciento respecto 1851 [2,1 ha]. A pesar de tratarse de un crecimiento importante en términos relativos, no hay que olvidar que estamos considerando medias por propietario muy reducidas que, por sí solas, difícilmente pueden permitir la reproducción de las unidades familiares campesinas. Y que buena parte del campesinado dispone de menos de 1 ha, a pesar de que se produce una moderada reducción de los niveles de propiedad hasta 2 ha y un aumento de los siguientes.

¹⁸ Documento presentado a la Real Audiencia de Barcelona, el 19 de mayo de 1798, por los representantes de los abogados enfiteutas de Malpartit.

¹⁹ “Lista de los labradores que tenían licencias para cultivar tierras en el término despoblado de Malpartit, las cuales les han sido revocadas. Lleida, 17 de abril de 1798”, Armario 12, legajo 2, San Juan de Jerusalén, Archivo de la Corona de Aragón.

Cuadro 4. Estructura de la propiedad en el término de Torrefarrera según los catastrós y amillaramientos de 1851, 1882 y 1946, en hectáreas.

	1851				1882				1946			
	P (nº)*	%	Ha	%	P (nº)	%	Ha	%	P (nº)	%	Ha	%
0-1	106	53,27	51,05	12,18	93	46,73	51,25	9,53	104	36,24	50,00	2,18
1-2	42	21,11	55,39	13,22	37	18,59	54,15	10,06	60	20,91	86,39	3,77
2-3	18	9,05	45,01	10,74	23	11,56	55,26	10,27	24	8,36	56,18	2,45
3-4	9	4,52	30,43	7,26	12	6,03	42,96	7,98	34	11,85	115,58	5,04
4-5	3	1,51	13,24	3,16	7	3,52	32,00	5,95	15	5,23	68,31	2,98
5-7	7	3,52	40,62	9,69	11	5,53	65,69	12,21	16	5,57	95,42	4,16
7-10	6	3,02	48,92	11,67	9	4,52	77,89	14,48	11	3,83	91,78	4,00
10-20	6	3,02	70,51	16,82	4	2,01	58,42	10,86	9	3,14	137,44	6,00
20-30	1	0,50	27,02	6,45	1	0,50	23,84	4,43	6	2,09	149,39	6,52
30-40	1	0,50	36,90	8,80	1	0,50	34,16	6,35				
40-50					1	0,50	42,45	7,89	1	0,35	50,33	2,20
50-100												
100-200									5	1,74	690,11	30,11
200-300									1	0,35	278,58	12,16
300-400												
>400									1	0,35	422,33	18,43
TOTAL	199	100,00	419,08	100,00	199	100,00	538,07	100,00	287	100,00	2291,85	100,00

* P (nº) corresponde al número de propietarios.

Disponemos para 1882 de los datos de Malpartit. Aproximadamente la mitad de los propietarios viven en Malpartit y la otra en poblaciones cercanas o en Barcelona. De hecho los propietarios de la capital catalana disfrutan de más de la mitad de las hectáreas de Malpartit.

Cuadro 5
Propietarios de Malpartit, 1882²⁰

Propietario	Población	fincas (nº)	hectáreas
Bañeres, José	Malpartit	1	25,64
Bifet Molet, Pedro	Malpartit	1	2,47
Cervera Llanses, José	Malpartit	12	51,43
Viuda de Juan Coll Montells	Malpartit	16	256,25
Francisco Fontanet	Rosselló	1	5,45
Viuda de Carlos Fortuny	Malpartit	5	85,42
Juncadella, Jerónimo	Barcelona	28	555,69
Hijos de Ignasio Llasera	Barcelona	3	23,53
Martí Gardeñes, José	Malpartit	14	118,1
Mestres, Carmen	Lleida	17	83,78
Pinós Corts, José María	Lleida	4	45,98
Hijos de Miguel Ramón	Vilanova de Segrià	1	10,97

²⁰ Vecinos y terratenientes del término de Malpartit, folios 59-72 del *Libro de Apeo del pueblo de Torrefarrera por Antonio Daniel Boqué, agrimensor, 1882*. Archivo Municipal de Torrefarrera.

Safont, Manuel y Esperanza	Barcelona	13	41,22
Viuda de Carlos Solé Godiol	Barcelona	15	263,23
Rectoria	Malpartit	3	12,42

Es fácil calcular el total de hectáreas poseídas por propietarios que no viven en Malpartit y que lo hacen en Barcelona o Lleida. Analizando las parcelas superiores a 40 hectáreas de propietarios no locales observamos que la mayoría están cultivadas: son tierra campa y en ocasiones dedican una parte a olivos, siendo el resto tierras yermas aptas para la actividad ganadera. La importancia de la tierra campa –más la de olivos– no permite considerar que puedan cultivarse –aunque sea por el sistema de “año y vez”– sin la presencia de campesinos no propietarios. En el cuadro 6 se detallan algunos datos para fincas de propietarios de Barcelona.

Cuadro 6

Dedicación de las parcelas de Malpartit superiores a 40 hectáreas de propietarios foráneos, en porcentaje.

	Campa	Olivos	Yermo
Propietario			
Viuda de Carlos Solé Godiol de Barcelona			
Finca de 40,8 ha	51,5		
Finca de 42,7 ha	27,6		
Finca de 55,4	91,5		
Jerónimo Juncadella de Barcelona			
Finca de 79,8 ha	47,1	7,1	
Finca de 53,2 ha	17,3	50,9	
Finca de 47,5	54,2		
Finca de 43,2	38,5	27,3	
Finca de 97,2 ha	88,1	15,4	
Finca de 54,9	82,7		

Aunque no disponemos de información que lo confirme, parece aceptable la hipótesis de que estas tierras cultivadas serán trabajadas por aparceros, y ello sucederá en un contexto de salarios al alza y precios a la baja (Garrabou et al., 2001). De hecho, ante el fracaso del repoblamiento de Malpartit, se vuelve al sistema de las licencias de cultivo –que se continúan utilizando en otros términos de la comarca durante la primera mitad del siglo XX (Vicedo, 2004)– aunque tras la desamortización los propietarios no son el Gran Priorato de Cataluña.

El cuadro 4 y el gráfico 1 nos presentan una situación radicalmente distinta a la de 1882 y a las anteriores. 2.292 ha para 287 propietarios. El índice de Gini se eleva muy por encima de los de 1851 y 1882. Ante las dudas que se presentan para aceptar que esto sea resultado de una expansión agraria sobre el término de Torrefarrera que es muy reducido, la primera explicación sería que el término de Malpartit ha sido incorporado en el catastro de Torrefarrera. En los dos volúmenes conservados en el ayuntamiento de Torrefarrera no se hace ninguna referencia a Malpartit cuando se indica cada una de las parcelas. Por el nombre de las partidas, parece seguro que aquéllas que sólo existen en Malpartit figuran en este catastro de Torrefarrera. Los datos

del cuadro 4 permiten observar en 1946 –incorporando Malpartit– una reducción de los propietarios de hasta 1 ha y de 2 a 3, y un aumento de los de 1 a 2 y de 3 a 7. A pesar de todo ello, el índice de Gini es elevado dado que en Malpartit existe una importante concentración de propiedad en pocas manos.

¿Cuál es el significado de esta fusión en relación a la separación documental entre Malpartit y Torrefarrera que existía en el apeo de 1882?²¹ ¿Es sólo una nueva forma de recopilar la información por términos municipales? ¿O bien es cierto el recuerdo popular de que en la década de 1920 accedieron a la propiedad de tierras en Malpartit vecinos de Torrefarrera, seguramente cultivadores con licencia?

El catastro del término municipal de Torrefarrera de 1957 incluye de manera separada el término de Malpartit y el de Torrefarrera. Según el catastro fechado el 23 de julio de 1957²², el término de Malpartit pertenece a 314 propietarios, la práctica totalidad de Torrefarrera, además de algunos de Malpartit, pueblos próximos y de otros puntos. Muchos más que los dos centenares de vecinos de Torrefarrera que en 1946 constan en el catastro conjunto de Torrefarrera y Malpartit. Al final del periodo, la pugna por el control del término de Malpartit se había decantado en un grado significativo a favor del campesinado.

La clave del desarrollo de Malpartit guarda relación con el desarrollo de los riegos del canal de Aragón y Cataluña. Los mapas 3 y 4 señalan los rasgos básicos de los mapas del citado catastro de 1957 y son idénticos a las planimetrías que se realizaron en 1924 tanto de Malpartit como de Torrefarrera²³. En el caso de Torrefarrera, la estructura del territorio –representada por las acequias, caminos y arroyos– tiene unos orígenes que se remontan a épocas muy antiguas. Desconocemos en qué grado esto es así en Malpartit, término con una trayectoria de poblamiento y colonización diferentes. A los riegos históricos de Torrefarrera mediante la acequia de Piñana, se añaden los nuevos riegos del canal de Aragón y Cataluña en Malpartit. La llegada del agua a comienzos del siglo XX significará transformaciones en los secanos del Segrià si se facilitaba el acceso de los campesinos a la tierra de Malpartit –o de otros términos en similares circunstancias²⁴– para poder desarrollar una agricultura más intensiva. Nuevamente el trabajo campesino posibilitará el desarrollo y el mantenimiento de una nueva realidad territorial que amplia los desarrollos históricos anteriores.

Conclusión

El estudio del desarrollo territorial de Torrefarrera muestra las transformaciones que desde la edad media se han producido en el Segrià y en buena parte de la Cataluña occidental llana, y que han dado como resultado los diversos paisajes humanos que han caracterizado las etapas históricas fundamentales. Nuestro trabajo pone de manifiesto el papel central del trabajo campesino en la construcción del territorio, y un grado significativo de mantenimiento de estructuras antiguas. También durante las edades moderna y contemporánea, en un contexto estrictamente rentista por parte de los señores directos –el Gran Priorato de Cataluña–, las etapas de desarrollo –ya sea a fines del siglo XVII y principios del XVIII, entre 1851 y 1882 o bien durante la primera

²¹ Constatemos que los catastrós de 1754 y 1851 no incluyen el término de Malpartit.

²² Catastro conservado en el Archivo Histórico de Lleida.

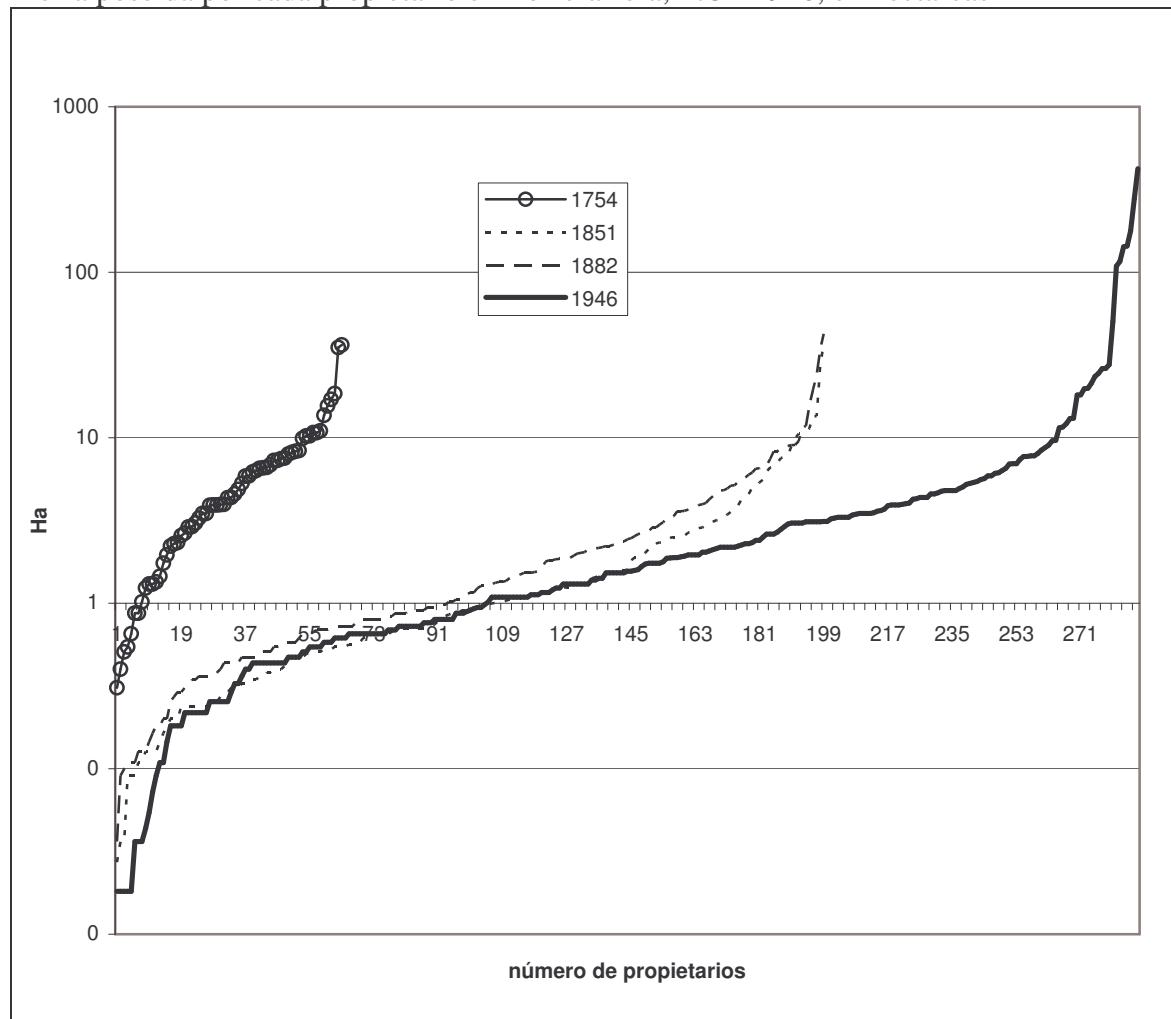
²³ Planimetrías conservadas en el CNIG y que hemos podido disponer de ellas.

²⁴ Por ejemplo la ampliación de los riegos de Montagut en Alcarràs –que ya disponía de algunas acequias del canal de Piñana– o la creación de los riegos de los términos que habían pertenecido a la “Pia Almoina”, Raimat y Suks.

mitad del siglo XX– han sido aquéllas en las cuales el campesino ha podido incidir en el territorio de manera menos condicionada.

Gráfico 1

Tierra poseída por cada propietario en Torrefarrera, 1754-1946, en hectáreas

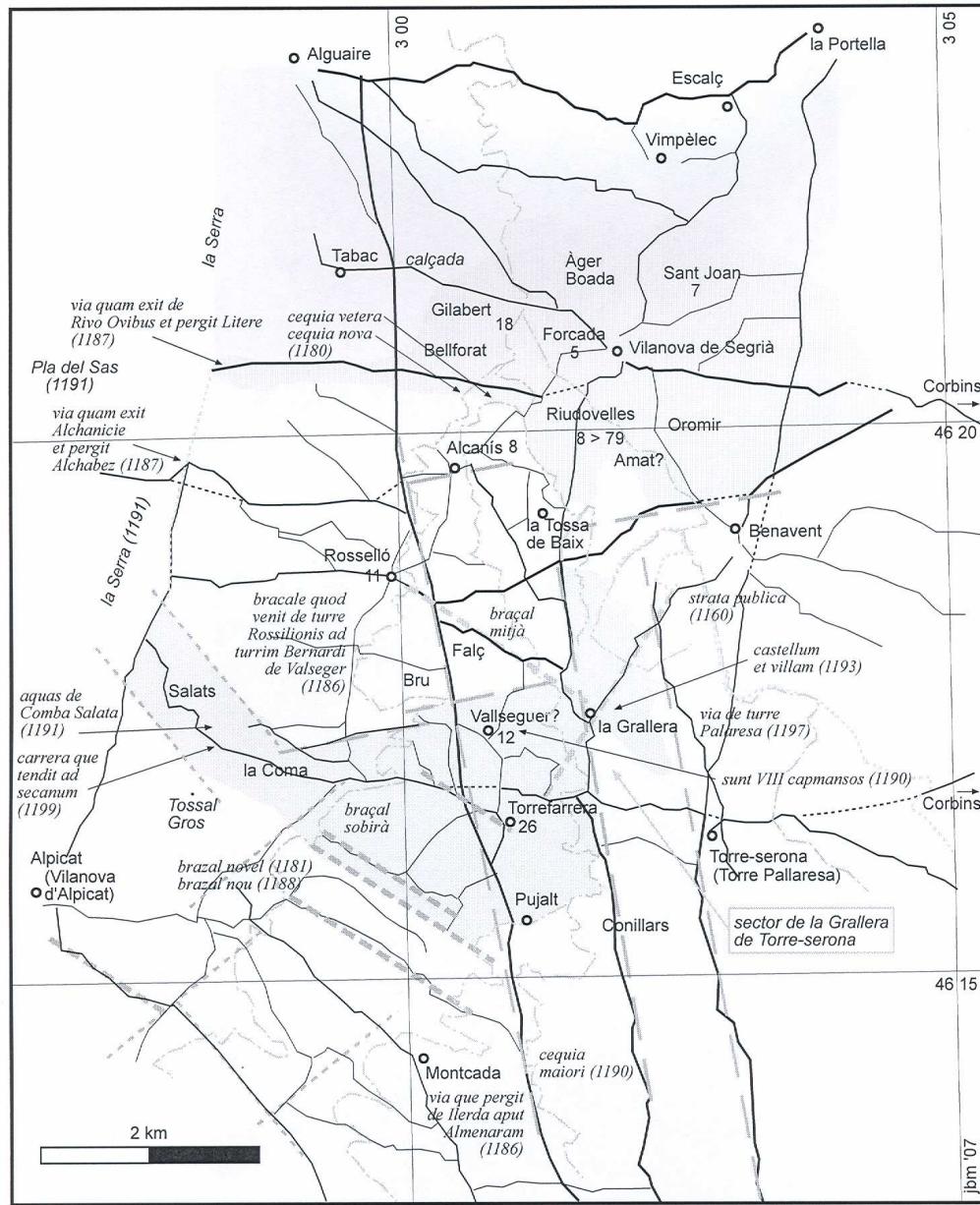


Bibliografía

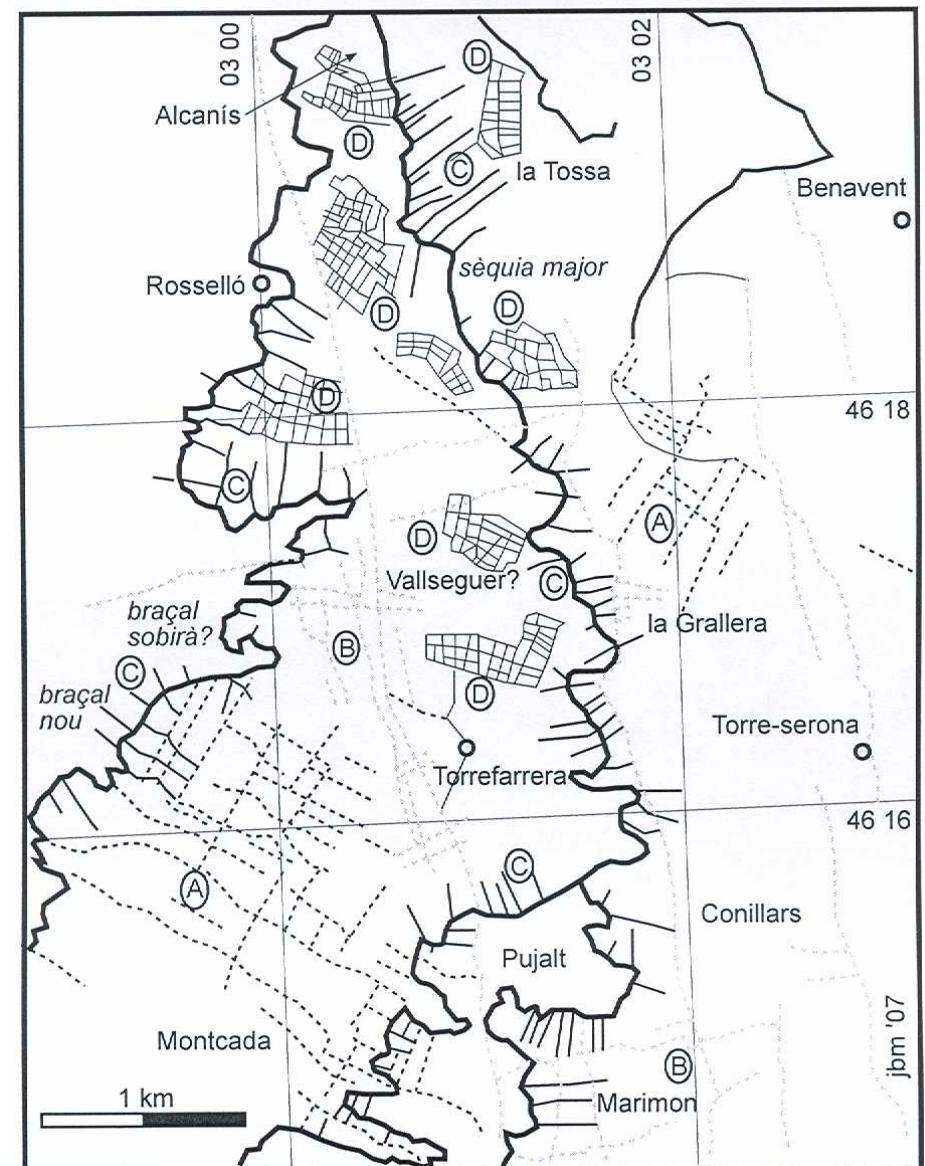
- Ariño, E., Gurt, J. M., Palet, J. M. (2004): *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Barcelona, Universitat de Barcelona – Universidad de Salamanca.
- Bolòs, J. (1993): “Paisatge i societat al “Segrià” al segle XIII”, en Bolòs, J. (ed.), *Paisatge i societat a la Plana de Lleida a l’edat mitjana*, Lleida, Universitat de Lleida, pp. 45-81.
- Bolòs, J. (2001): “Changes and survival: the territory of Lleida (Catalonia) after the twelfth-century conquest”, *Journal of Medieval History*, 27, pp. 313-329.
- Bolòs, J. (2004): *Els orígens medievals del paisatge català*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans - Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- Bolòs, J. (2004b): “Canvis i continuïtats en el paisatge arqueològic en època medieval a la Catalunya Occidental”, en Vicedo, E. (ed.), *Medi, territori i història. Les transformacions territorials en el món rural català occidental*, Lleida, Pagès, pp. 13-36.
- Bolòs, J. (s.d.): “Grottes habitées, ermitages troglodytiques et châteaux bâti dans des grottes et des abris sous roche en Catalogne, durant le haut Moyen Âge”, en *Habitat troglodytique et sites rupestres au Moyen Age. 3e colloque pluridisciplinaire de St-Martin-Le-Vieil*.
- Bramon, D. (2000): *De quan érem o no musulmans. Textos del 713 al 1010*, Vic, Eumo - Institut d’Estudis Catalans.
- Camps, M. (1996): *Torrefarrera i el seu entorn històric*, Lleida, Institut d’Estudis Ilerdencs.

- Chouquer, G., Favory, F. (2001): *L'arpentage romain. Histoire des textes – Droit – Techniques*, París, Editions Errance.
- Ferrer, L. (2007), “Una revisió del paper de la demografia i del volum de població a la Catalunya dins l’Espanya Modera”, en XIX Seminari d’Història Econòmica i Social. Les transformacions agràries del segle XVIII català, Universidad de Girona.
- Font Rius, J. M. (1969) : *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Madrid-Barcelona, C.S.I.C.
- Garrabou, R., Planas, J. y E. Saguer (2001): *Un capitalisme impossible? La gestió de la gran propietat agrària a la Catalunya Contemporània*, Vic, Eumo.
- Lalana, O. (2002), *Els arxius dels barons d’Esponellà. La fundació de la nova Almacelles (1755-1789)*, Almacelles/ Lleida, Ajuntament/ Pagès Editors.
- Lladonosa, J. (1974), *Història de Lleida*, v. 2. Tàrrega, F. Camps Calmet.
- Lladonosa, J. (1970), “Almacelles, una vila amb dos mil anys d’història”, a A.A.V.V.; *Almacelles, visió d'un poble*, p. 55-154, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat-Peña Barcelonista Lo Vilot.
- Marchand, C. (2003): “Des centuriations plus belles que jamais? Proposition d’un modèle dynamique d’organisation des formes”, *Études rurales*, 167-168, pp. 93-114.
- Sarobe, R. (1998): *Col·lecció diplomàtica de la Casa del Temple de Gardeny (1070-1200)*, Barcelona, Fundació Noguera.
- Serra, E. (1983), “Notes sobre els orígens i l’evolució de l'emfiteusi a Catalunya”, *Estudis d’Història Agrària*, 7, pp. 127-138.
- Serra, E. (1988), *Pagesos i senyors a la Catalunya del segle XVII*, Barcelona, Crítica.
- Vicedo Rius, E. (1987), *Producció, propietat i renda a les terres de Lleida (segle XVIII)*, tesi doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Vicedo Rius, E. (1991), *Les terres de Lleida i el desenvolupament català del set-cents. Producció, propietat i renda*, Barcelona, Crítica.
- Vicedo Rius, E. (1993), "Las condiciones de reproducción de la unidad familiar campesina en la Cataluña Nueva: las "terres de Lleida", *Noticiario de Historia Agraria*, 5, pp. 43-66.
- Vicedo Rius, E. (1997): “Emfiteutes, arrendataris, parcers i cultivadors amb llicència. La contractació agrària a les planes occidentals catalanes, 1760-1860”, *Estudis d’Història Agrària*, 11, pp. 109-129.
- Vicedo Rius, E. (1999): “A proposito di mezzadria: padroni e contadini in Catalogna, 1750-1960”, *Proposte e ricerche*, pp. 39-55.
- Vicedo Rius, E. (2004), “Los aparceros y su lucha contra la Unión Laical de Beneficiados. El conflicto de Gatén y Safareig durante el primer tercio del siglo XX”, en *Josep Fontana. Història i projecte social*, pp. 1286-1299, Barcelona, Crítica.
- Vicedo Rius, E. (2006, en prensa), “La colonització rural a la Catalunya occidental. Almacelles, 1750-1830”, en *Jornades Internacionals d’Urbanisme durant el període de la Il·lustració*, Almacelles (Lleida).
- Vicedo Rius, E. (2007a, en prensa), “Les transformacions del món rural de les terres de Lleida. Els límits d'un creixement, segle XVIII”, en XIX Seminari d’Història Econòmica i Social. *Les transformacions agràries del segle XVIII català*, Universidad de Girona.
- Vicedo Rius, E. (2007b, en prensa), “Models de poblament i colonització agrària en l’etapa final de l’Antic Règim a Catalunya. Les terres de Lleida: recuperació, poblament i expansió”, presentado al congreso *Poblament, territori i història rural*, Preactas, Alguaire, abril 2007.
- Vicedo, E., Boixadera, J., Olarieta, J.R. y Martínez, J.M. (2008, en prensa), “Las transformaciones territoriales del área rural de Lleida (1750-1950)”, *VII Encuentro entre Técnicos e Historiadores. III Seminario sobre La evolución del territorio como punto de encuentro transdisciplinar, Monografías de la revista Historia Agraria..*
- Vilar, P. (1966), *Catalunya dins l’Espanya Modera*, v. 3. Barcelona: Edicions 62.

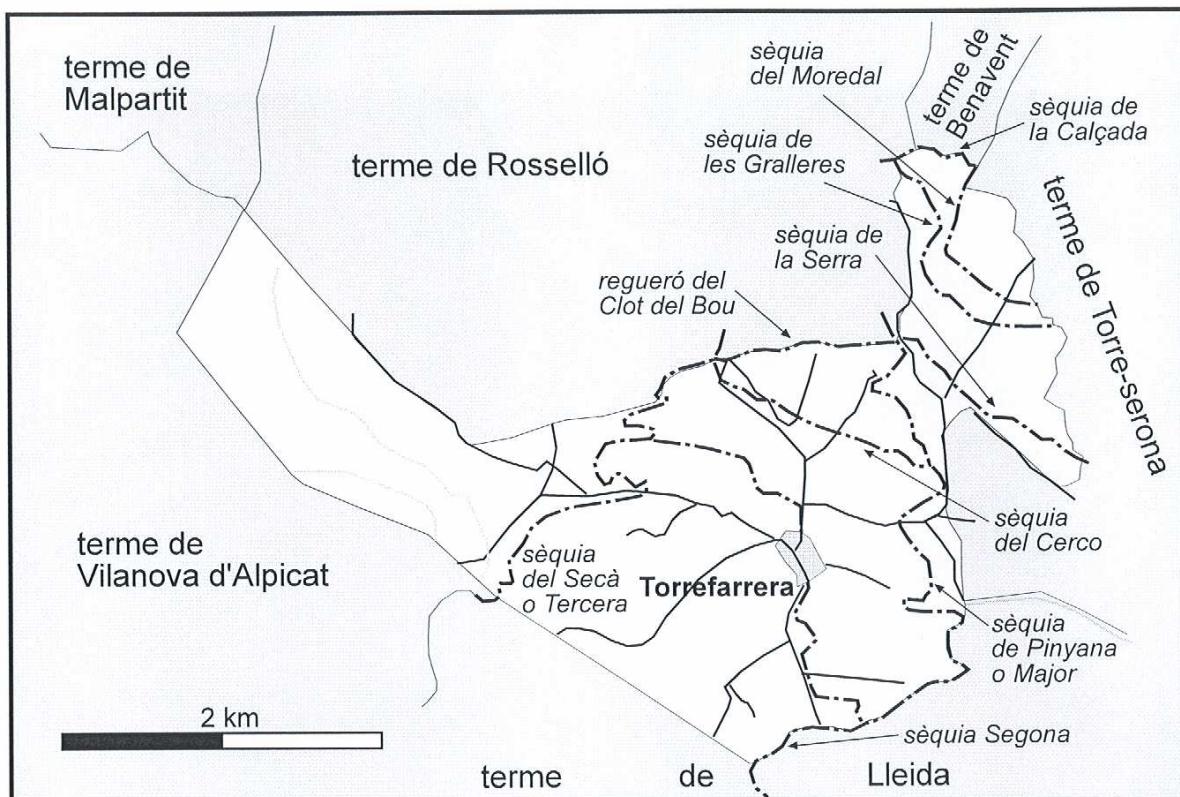
Mapa 1
Torrefarrera v el Señorío histórico



Mapa 2
Aequia y parcelas de Torrefarrera



Mapa 3
Torrefarrera en el segundo cuarto del siglo XX



Mapa 4
Malpartit en el segundo cuarto del siglo XX

